



V CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE PASODOBLES «VILLA DE AYORA»

JULIO 2025

AUDITORIO MUNICIPAL MENCÍA
DE MENDOZA
AYORA



AYUNTAMIENTO
DE AYORA



SOCIEDAD MUSICAL
AYORENSE

BASES

V CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE PASODOBLES “VILLA DE AYORA” 2025

Primera:

Podrán concurrir todos los compositores españoles y extranjeros con residencia en España sin límite de edad.

Segunda:

El pasodoble, sin texto literario e instrumentado **obligatoriamente** para la plantilla que se adjunta en el anexo 1 al final de las bases, deberá adaptarse a las características musicales de la modalidad establecida, ser originales e inéditos y que no hayan sido confiados anteriormente para su interpretación en banda alguna.

Tercera:

Las obras se entregarán personalmente, por correo o mensajería, a la atención de la Concejalía de Cultura en el Excmo. Ayuntamiento de Ayora, situado en la Calle Marquesa de Zenete, 60 con C.P. 46620 Ayora, Valencia.

La tasa de participación se fija en 15 euros por obra presentada. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria siguiente: ES70 3058 7004 5627 2000 0477 (Sociedad Musical Ayorense) e indicando en el concepto: El lema propuesto y V *Concurso de Composición de Pasodobles «Villa de Ayora»*.

Cuarta:

Los concursantes presentarán sus obras por medio de un sobre cerrado identificado mediante un lema. Dentro del sobre se incluirán el justificante del pago y las copias de la obra con sus partes correspondientes, además de un pequeño sobre cerrado en el que figurará, en el exterior, el lema utilizado y en su interior una fotocopia del D.N.I. como identificación del autor, con sus datos personales, dirección, teléfono y e-mail. En dicho sobre se adjuntará también, una declaración jurada (anexo 2) de que la obra es original e inédita, que cumple con

los requisitos expuestos en el segundo apartado de las bases y la aceptación de las mismas para su participación.

Quinta:

Las obras deberán presentarse impresas por sistema informático. Se adjuntarán cuatro ejemplares de la partitura completa en A4 debidamente encuadernados (no se admite guion reducido) y un ejemplar de las partes, además de un pen donde se incluirá tanto la obra y las partes en formato PDF como una grabación en soporte digital del audio (midi o similar) de la obra. Los trabajos que no cumplan con estos requisitos o contengan cualquier información que desvele el anonimato del autor quedarán excluidos del concurso.

Sexta:

El plazo de presentación de trabajos será desde las 9,00 horas del día 1 de Enero de 2024 hasta las 14,00 horas del 15 de abril de 2025. En caso de entregarse por Correos se tendrá en cuenta la hora de entrega en la oficina correspondiente.

Séptima:

La organización del Concurso nombrará un Jurado Técnico compuesto por tres personalidades de reconocido prestigio, actuando de secretario un funcionario del Ayuntamiento y un vocal de la Sociedad Musical Ayorense. Éstos dos últimos no tendrán derecho a voto. La decisión del jurado será inapelable.

Octava:

De las obras presentadas se seleccionará un máximo de tres que serán consideradas como finalistas. Los pasodobles finalistas serán interpretados en un concierto que se realizará en el Auditorio Municipal «Mencía de Mendoza» de Ayora durante el mes de julio. Los lemas de los pasodobles, así como la fecha del concierto serán publicados en la página web del Ayuntamiento y redes sociales durante el mes de mayo. Finalizado el concierto tendrá lugar la decisión final del Jurado y la entrega de premios.

Novena:

El pasodoble premiado, dotado con 2.500 €, será otorgado por el Jurado Técnico. Los pasodobles no premiados recibirán 250 € en calidad de finalistas. Del mismo modo, se otorgará un accésit de 500 € para el pasodoble que obtenga la mayor puntuación entre los músicos de la Sociedad Musical Ayorense. Todos los premios están sujetos a las retenciones vigentes que exija la Ley.

El título definitivo del pasodoble ganador será impuesto por la Organización del concurso con la intención de promocionar los lugares más emblemáticos de Ayora o rendir homenaje a vecinos ilustres. Si los pasodobles presentados no cumpliesen con la calidad mínima exigible el premio podría quedar desierto.

Es condición indispensable para la recepción de los premios tanto para el pasodoble ganador como para los finalistas que haya un representante de los mismos el día del concierto. Del mismo modo, el compositor de la obra ganadora dispondrá de 30 días después del fallo del jurado para facilitar a la organización la edición final de los materiales completos con el nuevo título, momento en el que se hará efectivo el premio económico.

Décima:

Los autores galardonados conservarán todos los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual concede a los autores respecto a audiciones públicas, ediciones impresas, grabaciones o cualquier otra reconocida por la Ley.

Undécima:

Será obligatorio mencionar, en los programas de los conciertos en que se interpreten las obras premiadas, según cada caso, así como en ediciones impresas, discos, ediciones radiofónicas o televisión la siguiente leyenda: *«1er premio en el V Concurso Nacional de Composición de Pasodobles “Villa de Ayora”»* y/o *«Premio de los músicos de la Sociedad Musical Ayorense en el V Concurso Nacional de Composición de Pasodobles “Villa de Ayora”»*.

Dudécima:

Las partituras de las obras premiadas pasarán a formar parte del archivo de la Sociedad Musical Ayorense y del Excmo. Ayuntamiento de Ayora, pudiendo ser editadas y/o grabadas sin necesidad del permiso del autor.

Decimotercera:

Los pasodobles no premiados podrán ser recogidos hasta el 1 de septiembre de 2025 en el Ayuntamiento de Ayora con gastos, si los hubiese, a cargo del autor. Pasado este plazo serán destruidos por la organización.

Para cualquier duda o información: pueden dirigirse por correo electrónico a smayorense@fsmcv.org o al teléfono 962191246 (de 16 a 18h.) o al 606214886.

ANEXO 1

(Plantilla)

Flautín

Flauta 1 y 2 en Do

Oboe

Fagot

Requinto en Mi bemol *(Opcional)*

Clarinetes 1, 2 y 3 en Si bemol

Clarinete Bajo

Saxofón alto 1 y 2

Saxofón tenor

Saxofón barítono

Trompas 1, 2, 3 en Fa

Fiscorno en Si bemol

Trompetas 1, 2 y 3 en Si bemol.

Trombones 1, 2 y 3

Bombardino

Tuba

Timbal *(opcional)*

Percusión *(hasta cuatro instrumentistas, sin contar el timbalero)*

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

En mi nombre D/Dña.....con DNI

afirmo que la obra presentada en el IV Concurso Nacional de Composición de

Pasodobles “Villa de Ayora” con el lema

es original e inédita y no se ha interpretado con anterioridad a este concurso.

Del mismo modo afirmo conocer y aceptar las bases que rigen dicho concurso

y para que conste firmo a continuación.

..... a, dede 2025.

Fdo: